



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	10 de marzo de 2023	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
--------------	---------------------	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00276-00	MANUEL HERNANDO SALAZAR MARÍN	*COLPENSIONES *EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00276	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	Manuel Hernando Salazar Marín	SI
Apoderado Demandante	Yafanid Maria Herrera A	Si
Apoderada Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	no
Apoderado E.P.M. ESP S.A.	Angell Natalia Rios Henao	Si

ETAPAS

	PROCESO 2022-00276
1. CONCILIACIÓN	Certificación No. 163832022 (fol. 1672-1674). Colpensiones no propone formula de conciliación. -EPM no allegó escrito al respecto.
2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse. Notificación ANDJE (fl.245-246) Notificación Procuraduría fl. (255-256)
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 5 de octubre de 2022 (fol. 1675-1677)
6. TRAMITE	Prueba documental
7. ALEGATOS	Demandante y EPM

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f055bff-5c28-4cfa-9d44-1edbbe8788ab?vcpubtoken=e1b15f27-3a79-47ba-b7a1-3dff89f5e6e1>

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00276

El Despacho profiere la Sentencia **No. 71 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00276

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. S.A. y COLPENSIONES, de los cargos formulados por el señor **MANUEL HERNANDO SALAZAR MARÍN**, conforme se indica en la parte motiva.

SEGUNDO: DECLARAR implícitamente resueltas las excepciones formuladas las entidades demandadas.

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo del demandante y a favor de las entidades demandadas; Se fijan las agencias en derecho en la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1'160.000)**. Por secretaria del despacho liquídense los gastos del proceso.

CUARTO: Se ordena remitir el expediente al H. **TSM - SALA LABORAL**, en el grado jurisdiccional de la **CONSULTA** en favor del actor, por resultar adversa la decisión a las pretensiones, conforme lo indica el artículo 69 del CPT y S.S.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Sin recursos
RESUELVE	Sin recursos

RESUELVE RECURSO

Dado que no se interpone recurso, se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor del actor. Conoce por primera vez

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

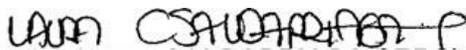
JUEZ

MANUEL HERNANDO SALAZAR MARIN
DEMANDANTE RDO. 2022-00276
C.C. 3.496.728

YAFANID MARIA HERRERA A
APODERADA DEMANDANTE 2022-00276

E-mail simongallegom@gmail.com

ANGELL NATALIA RÍOS HENAO
APODERADO EEPP de MEDELLIN ESP.
T,P. 289.024
E-mail: angell.rios@epm.com.co



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3f055bff-5c28-4cfa-9d44-1edb8e8788ab?vcpubtoken=e1b15f27-3a79-47ba-b7a1-3dff89f5e6e1>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80ca68ee9af51e51cf05bfd6325114caa466096be49c68f4eb984962108d50a**

Documento generado en 10/03/2023 09:46:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>